

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL PARCIAL Nº192/ 2010

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : VIVIENDA

ubicado en PASAJE FERNANDO ANGULO CASTRO

Nº 2478 (ex 78)

población **EL ESFUERZO**

Sector (ZONA H2)

propiedad de HILDA PACHECO ALVARADO

R.U.T. Nº

4.917.448-9

Rol 184-158

PERMISO OTORGADO Nº

393

FECHA 15 SEPTIEMBRE 2008

Superficie edificada:

Subterrán	eo 2%		
Subterran	eo 1º		
1º piso	38,50	M ^{2 (1º Eta}	ipa)
2º piso			
3º piso			
4º piso			
5º piso			-
6º piso			
Sgtes.			·
TOTAL	38,50	M²	1

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable Alcantarillado Dotación Nº 256 DEL 01 ABRIL 2010 Dotación Nº 256 DEL 01 ABRIL 2010

ESSAL ESSAL

Electricidad **Pavimentos**

Declaración Nº 15142053 DEL 02 MARZO 2010 SEC Certificado Nº 277 DEL 15 ENERO 2010

SERVIU

OSVALDO MORALES CHAVEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde a la primera etapa correspondiente al Primer Piso de 38,50 m2
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto Constructor : PAMELA CORRAL CACERES : HECTOR OLIVA ZUÑIGA

OMCH/ESP/